|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT)**  **22ª reunión, Ginebra, 9-12 de mayo de 2017** | C:\Users\murphy\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Outlook\PQ94T9LJ\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
|  | | **Documento** **TDAG17-22/****DT/5-S** |
|  | | **15 de marzo de 2017** |
|  | | **Original:** **inglés** |
| Presidente del Grupo por Correspondencia del GADT sobre  el Plan Estratégico, el Plan Operacional y la Declaración | | |
| Anteproyecto de contribución del UIT-D al PLAN DE ACCIÓN de la UIT para 2018-2021 | | |
|  | | |
| **Resumen:**  En este documento figura un anteproyecto de contribución del UIT-D al Plan de Acción de la UIT para 2018-2021.  Este documento fue elaborado por el Grupo por Correspondencia del GADT sobre el Plan Estratégico, el Plan Operacional y la Declaración (GC-PEPOD). Ha sido revisado para tener en cuenta algunas de las modificaciones acordadas en la reunión del Grupo por Correspondencia del 15 de marzo de 2016, concretamente el cambio de título y la referencia a las Resoluciones de la PP, de las que se informa en el Documento [TDAG16-21/30](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0030/).  El GADT adoptó el documento en su reunión del 16 al 18 de marzo de 2016 con algunas modificaciones ([TDAG16-21/30(Rev.1)](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0030/)) y decidió su publicación en el sitio web para facilitar su consulta en línea por parte de los miembros del UIT-D a más tardar el 30 de junio de 2016. No se propusieron modificaciones a este plazo.  Desde que se presentara al GADT-16, el documento se sometió como contribución a las seis Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017 (CMDT-17). Cinco de las RPR acogieron con agrado el documento, y acordaron que se requerían más discusiones sobre el Plan de Acción en el plano regional a fin de preparar una contribución regional sobre el Plan de Acción al GADT y a la CMDT-17.  **Acción solicitada:**  Se invita al GADT a estudiar este proyecto de Plan de Acción y a facilitar las orientaciones que estime oportunas. Los resultados del GADT-17 se presentarán a los miembros como documento de referencia en la preparación de su contribución a la CMDT-17.  **Referencias:**  [TDAG16-21/30](https://www.itu.int/md/D14-TDAG21-C-0030/) | | |

PARTE C

Plan de Acción de Buenos Aires

Sección 1 – Introducción

# 1 Introducción

El presente Plan de Acción de Buenos Aires tiene como objetivo ofrecer un instrumento sencillo y completo pero funcional para llevar a cabo los Objetivos estratégicos del UIT-D, en base a Resultados acordados y mediante la implementación de Productos.

El Plan Estratégico de la UIT incluye cuatro objetivos y 14 resultados conexos. El Plan de Acción de Buenos Aires tiene una estructura basada en resultados en la que se identifican resultados de los objetivos. Los resultados indican si se está cumpliendo el objetivo.

Los Productos son todos los productos y servicios que el UIT-D desarrollará y proporcionará a los Miembros por medio del marco de ejecución acordado en el Plan de Acción de Buenos Aires a fin de alcanzar los objetivos estratégicos conexos del UIT-D y se especificarán anualmente en el Plan Operacional renovable del UIT-D.

El Plan de Acción de Buenos Aires, y específicamente sus programas, iniciativas regionales y Cuestiones de las Comisiones de Estudio contribuirán a la aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la UIT pertinentes para el mandato del UIT-D, incluida la Agenda Conectar 2020 de la UIT, las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible.

En el Plan de Acción de Buenos Aires se especifica el mandato del UIT-D para el periodo 2018-2021, que podrá ser actualizado o modificado por el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) para reflejar cambios del entorno de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y/o a consecuencia de la evaluación anual del rendimiento. La estructura del Plan de Acción de Buenos Aires sigue la del Plan Estratégico a fin de garantizar una jerarquía de planificación coherente y su vinculación a través de diversas herramientas de planificación dentro de la UIT (planificación estratégica, financiera y operacional).

## 1.1 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y Agenda Conectar 2020 de la UIT en el contexto del plan de Acción de Buenos Aires

El Plan de Acción de Buenos Aires pretende proporcionar un mecanismo para lograr los Objetivos del UIT-D, en línea con los resultados de la CMDT-17.

Los Objetivos del UIT-D forman parte del Plan Estratégico de la UIT y son coherentes con el papel que juega la UIT en el marco de la CMSI, así como con la Agenda "Conectar 2020", respaldada por los miembros de la UIT en virtud de la Resolución 200 de la Conferencia de Plenipotenciarios de Busán.

Además, el Plan Estratégico de la UIT reafirma su papel (y en consecuencia el del UIT-D) como una de las partes del sistema de las Naciones Unidas que contribuye a una agenda de desarrollo transformadora posterior a 2015 (Anexo 1 a la Resolución 71, Busán 2014).

Asimismo, el Evento de Alto Nivel CMSI+10 en su Perspectiva CMSI+10 para la CMSI después del 2015 resalta que: "Las TIC cumplirán un papel decisivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta el diálogo en curso sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (proceso de examen de los ODM) y el proceso de aplicación de los resultados de la CMSI, todos los interesados han indicado la necesidad de una mayor interacción entre ambos con el fin de procurar que los esfuerzos desplegados en todo el sistema de las Naciones Unidas sean coherentes y estén coordinados para lograr la eficacia mayor y más sostenible".

Por tanto, es clara la interrelación que existe entre la CMSI, los ODS de las Naciones Unidas y la Agenda Conectar 2020: si bien se han generado a partir de procesos distintos dentro y fuera de la UIT, comparten un objetivo común de mayor alcance para lograr un desarrollo sostenible aprovechando habilitadores clave como las TIC.

Desde esta perspectiva, el UIT-D, a través de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires, apoya los procesos conexos de la CMSI, los ODS de las Naciones Unidas y Conectar 2020, y contribuye a la consecución de los objetivos de la CMSI, las metas y objetivos de los ODS de las Naciones Unidas y los objetivos de Conectar 2020.

No obstante, a tal fin el UIT-D debe trabajar en base al mandato otorgado por los miembros de la UIT y de conformidad con sus competencias y experiencia fundamentales. Tal como se ha señalado anteriormente, el sistema de las Naciones Unidas debe coordinar la actividad de los organismos que lo componen para desarrollar un esfuerzo conjunto más eficazmente, teniendo siempre en cuenta que la CMSI, los ODS de las Naciones Unidas y Conectar 2020 de la UIT son procesos iniciados y acordados por los Estados Miembros, a los que corresponde su ejecución y la asunción de responsabilidades.

El UIT-D y su Oficina (BDT), deben facilitar la transferencia de conocimientos (por ejemplo, a través de las Comisiones de Estudio del UIT-D) y ejecutar programas e iniciativas regionales de acuerdo con el Plan de Acción de Buenos Aires, actuando como catalizadores y coordinadores para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para la consecución de los objetivos y metas de la CMSI, los ODS de las Naciones Unidas y Conectar 2020 de la UIT.

# 2 Estructura del Plan de Acción de Buenos Aires

El Plan de Acción de Buenos Aires tiene una estructura orientada a los resultados y basada en los objetivos de la contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT. Está estructurado de la forma siguiente:

Para cada uno de los objetivos se facilita la siguiente información

– Título del objetivo

– Resultados e indicadores fundamentales de rendimiento

– Resultados y marcos de ejecución conexos, que comprende, según el caso:

• Programas

• Iniciativas Regionales

• Cuestiones de Comisiones de Estudio

– Referencias pertinentes a:

• Resoluciones PP

• Resoluciones y Recomendaciones de la CMDT

• Líneas de Acción de la CMSI

• Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (ODS)

Tal como se ha mencionado en el punto 1.1, el Plan de Acción de Buenos Aires es coherente con las metas de Conectar 2020 de la UIT acordadas en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014:

– Meta 1: Crecimiento – Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización.

– Meta 2: Integración – Reducir la brecha digital y lograr el acceso universal a la banda ancha.

– Meta 3: Sostenibilidad – Resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.

– Meta 4: Innovación y asociación – Dirigir, mejorar y adaptarse a los cambios del entorno de las telecomunicaciones/TIC.

Estas metas son claramente transversales e impregnan casi todas las actividades descritas en el Plan de Acción de Buenos Aires. Como tales, no se hace referencia específica a ellas en cada uno de los objetivos.

El UIT-D ejecutará los Productos (desarrollo de productos y servicios) a través de Programas, Iniciativas Regionales y Cuestiones de Comisiones de Estudio.

Estos Productos también contribuirán a la ejecución de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI, Resoluciones y Recomendaciones de la CMDT y Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible. Las Directrices recogidas en el apartado 4 siguiente se aplicarán a todos los elementos del marco de ejecución.

Los productos y servicios que desarrollarán las Comisiones de Estudio se definirán en el plan de trabajo de cada Cuestión de Comisión de Estudio.

# 3 Definiciones de los Programas, Iniciativas Regionales y Comisiones de Estudio

## 3.1 Programas

Los Programas proporcionan un mecanismo de coordinación entre todos los elementos del Marco de ejecución y son responsables de ayudar a los Miembros a desarrollar productos – tales como políticas modelo, reglamentaciones, estrategias, planes, marcos, directrices sobre procedimientos, manuales, herramientas y sistemas de gestión de enseñanza; mecanismos económicos y financieros, herramientas de planificación de redes y frecuencias, y herramientas de gestión del espectro; evaluación de la conformidad e investigación para orientar pruebas de interoperabilidad, y análisis de las tendencias pertinentes, ya sea mediante informes, estudios de casos, referencias o sitios web; compilación y divulgación de prácticas idóneas y normas técnicas pertinentes, compilación y divulgación de datos y recursos, desarrollo de bases de datos y desarrollo de otros recursos en línea tales como plataformas y portales de enseñanza, materiales de capacitación – y de poner esos productos a disposición de los Miembros.

Además, los programas proporcionan a los Miembros servicios tales como capacitación, asesoramiento jurídico, de políticas, normativo y técnico, plataformas para fomentar la cooperación y los intercambios entre miembros y asociados sobre cuestiones pertinentes, y aumento de la sensibilización entre los Miembros sobre cuestiones y tendencias esenciales. Los productos y servicios desarrollados por los programas pueden servir a los Miembros a escala nacional, subregional, regional o mundial.

Los programas se pueden llevar a cabo en asociación con otras organizaciones, incluidos Miembros del Sector, Instituciones Académicas, organizaciones no gubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas y redes que permitan aprovechar el efecto de los productos y servicios desarrollados en el programa.

## 3.2 Iniciativas Regionales y otros proyectos

Las iniciativas Regionales están destinadas a abordar las esferas prioritarias específicas de las telecomunicaciones/TIC a través de asociaciones y de la movilización de recursos para realizar proyectos. Para cada Iniciativa Regional, los proyectos se elaboran y ejecutan de modo que respondan a las necesidades de la región. Los productos y servicios que deben desarrollarse a través de Iniciativas Regionales para alcanzar los Objetivos y Resultados conexos de la contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT, se identificarán en los pertinentes documentos de proyecto.

En cumplimiento del doble cometido de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo ejecutor de proyectos del sistema de las Naciones Unidas y de otras iniciativas de financiación, y con objeto de facilitar y potenciar el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, el UIT-D ofrece, organiza y coordina actividades de cooperación y asistencia técnica a través de iniciativas y proyectos regionales.

## 3.3 Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las Comisiones de Estudio del UIT-D son responsables de desarrollar informes, directrices y recomendaciones en base a los insumos recibidos de los Miembros y que son analizados por el resto de Miembros. La información se reúne a través de encuestas, contribuciones y estudios de casos, y se divulga para que los Miembros puedan consultarla fácilmente con instrumentos de gestión de contenidos y de publicación en la web. Las Comisiones de Estudio analizan cuestiones prácticas específicas de las telecomunicaciones/TIC que son prioritarias para los Miembros del UIT-D, a fin de ayudarlos a alcanzar sus metas de desarrollo.

Los Productos aprobados en las Comisiones de Estudio del UIT-D, así como el material de referencia conexo, se utilizan para ejecutar políticas, estrategias, proyectos e iniciativas especiales en los Estados Miembros. Esas actividades también permiten aumentar el acervo de conocimientos compartidos entre los Miembros. Los temas de interés colectivo se comparten en reuniones físicas, foros electrónicos y reuniones con participación a distancia, en una atmósfera propicia al debate abierto y el intercambio de información, así como mediante los insumos de expertos en los temas objeto de estudio. Los productos que deberán desarrollarse en relación con las Cuestiones de las Comisiones de Estudio se definirán en el plan de trabajo de cada Cuestión de Comisión de Estudio.

# 4 Directrices del marco de ejecución

Los Programas, Iniciativas Regionales y Cuestiones de Comisiones de Estudio del Marco de ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires comprenden los Productos, es decir productos y servicios, que desarrolla la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) para ayudar a los Estados Miembros y Miembros de Sector a alcanzar los Objetivos de la contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT, apoyados igualmente por la ejecución de las líneas de acción de la CMSI, Resoluciones y Recomendaciones.

Los productos también contribuirán a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas conexas.

Al llevar a cabo las actividades de Programas, Iniciativas Regionales, Cuestiones de Comisiones de Estudio, Resoluciones, Recomendaciones y Objetivos de Desarrollo Sostenible, la BDT debe seguir trabajando en estrecha colaboración con los Estados Miembros y los Miembros del Sector. Además, es importante velar por una estrecha coordinación entre todos los elementos del marco de ejecución, a fin de garantizar la coherencia y consistencia, y optimizar la utilización de recursos.

Todos los elementos del marco del Plan de Acción de Buenos Aires deben guiarse por las siguientes directrices del marco de ejecución:

## 4.1 Coordinación en la UIT

Para cada uno de los Productos del Plan de Acción de Buenos Aires, el Director de la BDT debe trabajar en estrecha coordinación con el Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R), el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y la Secretaría General, según el caso y en función de las necesidades, incluso por medio de los mecanismos de coordinación internos establecidos por la UIT, tales como los Grupos de Tareas Intersectoriales y el Grupo Especial de la CMSI.

## 4.2 Coordinación con las Comisiones de Estudio

Para cada Producto se identifican las Cuestiones de estudio pertinentes. Las actuaciones asociadas a programas, iniciativas regionales y proyectos, deberán tratar de mantener una estrecha colaboración y una cooperación sistemática con las Cuestiones de Comisiones de Estudio conexas aprobadas en la Resolución 2 de la CMDT (Rev. Buenos Aires, 2017). Los Programas e Iniciativas Regionales pertinentes proporcionarán insumos a Cuestiones de estudios conexas, incluidas contribuciones por escrito basadas en los resultados de la ejecución de programas e iniciativas regionales, así como talleres, seminarios y otras actividades sobre asuntos relacionados. Los directores regionales proporcionarán información a las Cuestiones de Estudio sobre los proyectos de la UIT pertinentes en la región. Asimismo, el trabajo realizado al amparo de Cuestiones de estudio será utilizado por los programas pertinentes. Las Cuestiones de estudio que corresponda incorporarán la accesibilidad a las TIC de personas con discapacidad y la perspectiva de género. El trabajo de las Comisiones de Estudio tratará de reducir la redundancia entre Cuestiones de Estudio.

## 4.3 Coordinación y comunicación con los Miembros de UIT-D

Dado que la UIT es una organización orientada a sus miembros, la BDT continuará desarrollando productos y servicios en beneficio de sus miembros y fomentando la participación en los programas, iniciativas regionales, proyectos, Comisiones de Estudio y otras actividades del UIT-D. En particular, se seguirá perfeccionando el portal de los Miembros del sector del UIT-D para la divulgación y compartición de información y para maximizar los contactos entre usuarios y las oportunidades de establecimiento de asociaciones.

Las actividades promocionales son fundamentales para aumentar la sensibilización y la comprensión de los trabajos del UIT-D y mantener informados a los Miembros de la UIT sobre las actividades del Sector. Las herramientas promocionales son, entre otras, el sitio web del UIT-D, nuevos medios y diversos productos de comunicación, tales como vídeos, boletines, materiales informativos, folletos, artículos en la prensa y fichas descriptivas.

La BDT seguirá publicando y distribuyendo trimestralmente el boletín "Flash del UIT-D", y el sitio web del UIT-D continuará presentando casos ejemplares sobre cómo el UIT-D cambia la vida de las personas. La BDT intensificará su presencia en las redes sociales para promover casos de éxito y sus actividades.

La BDT seguirá lanzando campañas para promover sus proyectos exitosos. En dichas campañas se elaboran folletos, comunicados de prensa y contenido web, asimismo de organizan ruedas de prensa y debates.

La BDT también continuará implementando su estrategia de comunicación interna, mediante la organización de reuniones del personal y la elaboración de la carta mensual del Director para mantener al personal informado de las actividades del Sector.

## 4.4 Incorporación del empoderamiento de mujeres y niñas y de las personas con discapacidad en todos los productos del Plan de Acción de Buenos Aires

En la ejecución de todos los resultados pertinentes de la CMDT-17 debería asegurarse la incorporación de la perspectiva de género y de la accesibilidad a las TIC por parte de personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad. El Director de la BDT se asegurará de que en todos los programas, proyectos o actividades del UIT-D, se tenga en cuenta el uso de las telecomunicaciones/TIC para el empoderamiento de las mujeres y la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC por parte de personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad.

## 4.5 Asociaciones

La BDT seguirá forjando asociaciones con diversas partes interesadas, incluidos otros organismos de las Naciones Unidas, y tratará de movilizar recursos de organismos de financiación, instituciones financieras internacionales, Estados Miembros de la UIT y Miembros de Sector del UIT-D, así como otros asociados pertinentes.

La BDT tratará de atraer el interés a potenciales miembros del sector Académico y asociados, proponiéndoles actividades tales como conferencias y publicaciones científicas y académicas en asociación con Estados Miembros, Miembros del sector, Asociados, Sector Académico y otras partes interesadas pertinentes.

Plan de Acción de Buenos Aires

Sección 2 – Objetivos y resultados

**Objetivo 1 – Coordinación: Fomentar la cooperación internacional y el acuerdo para las cuestiones de desarrollo de las telecomunicaciones/TIC**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados** | **Indicadores de rendimiento** | **Resultados (Productos y servicios)** |
| Proceso de examen mejorado y mayor nivel de acuerdo sobre el proyecto de contribución del UIT-D al proyecto de Plan Estratégico de la UIT, la Declaración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y el Plan de Acción de la CMDT. | - Nivel de comprensión de los Miembros y divulgación de los objetivos y productos del UIT-D  - Declaración aprobada – Nivel de apoyo/acuerdo | 1.1 - Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) e Informe final de la CMDT  1.2 - Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) e Informes finales de las RPR.  1.5 - Plataformas para la coordinación regional, incluidos los Foros Regionales de Desarrollo (FRD). |
| Evaluación de la implementación del Plan de Acción y del Plan de Acción de la CMSI. | - Indicadores de cooperación regional – Nivel de consenso. | 1.3 - Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) e Informe del GADT para el Director de la BDT y la CMDT |
| Mejora del intercambio de conocimientos, del diálogo y las asociaciones entre Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, Instituciones Académicas y otras partes interesadas sobre las cuestiones de telecomunicaciones/TIC. | - Programas de trabajo emprendidos en respuesta a la Resolución 2 (Rev. Buenos Aires, 2017), trabajos asignados por la CMDT, Resoluciones del UIT-D que tratan sobre ámbitos de estudio específicos a través de las Comisiones de Estudio del UIT-D.  - Reuniones y documentación para las reuniones tratadas de conformidad con la Resolución 1 (y directrices de trabajo) y de conformidad con las decisiones de la CMDT.  - Mayor utilización de herramientas electrónicas para avanzar los trabajos sobre los programas de trabajo de las Comisiones de Estudio.  - Número de asociaciones formalizadas y recursos movilizados. | 1.4 – Comisiones de Estudio y Directrices, Recomendaciones e Informes de las Comisiones de Estudio.  1.6 – Plataformas, productos y servicios de asociación. |

Producto 1.1

Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) e informe final de la CMDT

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), que se celebra cada cuatro años, es una plataforma de alto nivel en la que los Estados Miembros elaboran prioridades, estrategias y Planes de Acción que guiarán la labor del UIT-D durante el siguiente periodo cuatrienal. La CMDT es un servicio directo ofrecido a los Miembros que proporciona un importante foro de alto nivel de debate, comparten información y para la creación de consensos sobre cuestiones de técnicas y de políticas relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC.Cada CMDT elabora un informe final que incluye los siguientes elementos:

• Declaración

• Contribución al Proyecto de plan estratégico de la UIT para el próximo periodo

• Plan de Acción

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La ejecución de las Decisiones 5 y 13 de la PP, de las Resoluciones 25, 71, 72, 77, 131, 135, 139, 140, 151, 154, 165 y 167 de la PP y de todas las Resoluciones de la CMDT respaldará el Producto 1.1 y contribuirá al logro del Resultado 1.1.

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.1 y contribuirá al logro del Resultado 1.1.

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El producto 1.1 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: 1, 3, (meta 3.d), 5, 10, 16 (metas 16.5, 16.6, 16.8), 17 (metas 17.9, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19).

Producto 1.2

Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) e Informes finales de las RPR

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

En su Resolución 31 (Rev. Dubái, 2014), la CMDT encarga al Director de la BDT que organice, dentro de las limitaciones financieras, una Conferencia Regional de Desarrollo o reunión preparatoria en cada una de las seis Regiones (África, Américas, Estados Árabes, Asia-Pacífico, CEI y Europa) en un plazo razonable antes de la última reunión del GADT previa a la CMDT, evitando que coincidan con otras reuniones relevantes del UIT-D y utilizando las oficinas regionales para facilitar esas conferencias o reuniones.

Las Reuniones Preparatorias Regionales (RPR) son servicios directos a los Miembros y se organizan con el fin de lograr una mayor coordinación regional y que los Miembros se impliquen desde el principio en el proceso de la CMDT. Esas reuniones procuran además identificar los asuntos de carácter regional que deben tratarse para impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta las necesidades urgentes que afrontan los Estados Miembros y los Miembros de Sector de la región. Se espera de las RPR que identifiquen los ámbitos de alta prioridad que son esenciales para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC de los países de la región. Cada RPR elabora un informe final que abarca los temas siguientes:

• Identificación de áreas prioritarias

• Asuntos de interés para las labores futuras del UIT-D (incluidos los métodos de trabajo y las Cuestiones de las Comisiones de Estudio) vinculadas a las áreas prioritarias identificadas

• Establecimiento de prioridades para las iniciativas regionales

• Identificación de las iniciativas regionales para la Región

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La ejecución de las Decisiones 5 y 13 de la PP, de las Resoluciones 25, 71, 135, 140, 165 y 167 de la PP y de todas las Resoluciones de la CMDT respaldará el Producto 1.2 y contribuirá al logro del Resultado 1.1

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.2 y contribuirá al logro del Resultado 1.1

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 1.2 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas: 1, 3, (meta 3.d), 5, 10, 16 (metas 16.5, 16.6, 16.8), 17 (metas 17.9, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19)

Producto 1.3

Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) e Informe del GADT para el Director de la BDT y la CMDT

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

El GADT prepara un informe para el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en el que indica las medidas adoptadas en relación con lo siguiente:

• Métodos de trabajo

• Cooperación y coordinación con el Sector de Radiocomunicaciones, el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y la Secretaría General

• Directrices para la labor de las Comisiones de Estudio

• Avances en la ejecución del programa de trabajo

• Ejecución del Plan Operacional del periodo precedente

Además, el GADT prepara un informe para la Conferencia de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre los asuntos que se le asignen de conformidad con el número 213A del Convenio, y lo remite al Director para que lo someta a la Conferencia.

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La ejecución de las Decisiones 5 y 13 de la PP, de las Resoluciones 25, 71, 135, 140, 151, 154, 165 y 167 de la PP y las Resoluciones 9 y 10 de la CMDT respaldará al Producto 1.2 y contribuirá al logro del Resultado

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.3 y contribuirá al logro del Resultado 1.2

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 1.3 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: 1, 3, (meta 3.d), 5, 10, 16 (metas 16.5, 16.6, 16.8), 17 (metas 17.9, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19)

Producto 1.4

Comisiones de Estudio y Directrices, Recomendaciones e Informes de las Comisiones de Estudio

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

Las Comisiones de Estudio del UIT-D ofrecen a los Estados Miembros y Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas la oportunidad de compartir experiencias, presentar ideas, intercambiar puntos de vista, y lograr un consenso sobre estrategias adecuadas para abordar las prioridades de las TIC. Las Comisiones de Estudio del UIT-D trabajan sobre cuestiones y se encargan de elaborar Informes, directrices y recomendaciones en base a los insumos recibidos de los Miembros. La información se recopila mediante encuestas, contribuciones y estudios de casos, y se divulga para que los Miembros la puedan consultar fácilmente con instrumentos de gestión de contenidos y de publicación en la web.

Cada Comisión de estudio del UIT-D elabora un informe en el que indica los avances de los trabajos y presenta proyectos de nuevas recomendaciones o revisiones de recomendaciones que se someten a la CMDT.

Conforme a la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, el mandato de la Comisión de Estudio 1 es estudiar el "entorno propicio al desarrollo de las telecomunicaciones/TIC", y el de la Comisión de Estudio 2 estudiar las "aplicaciones TIC, la ciberseguridad, las telecomunicaciones de emergencia y la adaptación al cambio climático". Los procedimientos de trabajo que deben seguir las Comisiones de Estudio del UIT-D se especifican en la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT.

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La ejecución de las Decisiones 5 y 12 de la PP, de las Resoluciones 70, 166, 167 y 188 de la PP y de las Resoluciones 1, 2, 5, 9, 21, 30, 37, 59, 61 y 71 de la CMDT respaldará al Producto 1.4 y contribuirá al logro del Resultado 1.3

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.4 y contribuirá al logro del Resultado 1.3.

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 1.4 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: 1 (meta 1.b), 3 (meta 3.d), 5, 10, 16 (metas 16.5, 16.6, 16.10), 17 (metas 17.9, 17.16, 17.17, 17.18)

Producto 1.5

Plataformas para la coordinación regional, incluidos los Foros Regionales de Desarrollo (FRD)

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

Los Foros Regionales de Desarrollo ofrecen oportunidades de diálogo de alto nivel entre la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y los responsables de la toma de decisiones de los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT. Constituyen una plataforma en la que se evalúan orientaciones estratégicas que pueden afectar al plan de trabajo regional de la BDT entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT). En este contexto, esos foros informan sobre las actividades del Plan de Acción de Dubái, aprobado en abril de 2014, haciendo especial hincapié en las iniciativas regionales para recibir información de los miembros y adaptar el trabajo de la BDT en cada región del mundo.

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de todas las Resoluciones de la CMDT respaldará al Producto 1.5 y contribuirá a logro del Resultado 1.1

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.5 y contribuirá al logro del Resultado 1.1

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 1.5 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: 1, 3 (meta 3.d), 3 (meta 3.d), 5, 10, 16 (metas 16.5, 16.6, 16.8), 17 (metas 17.9, 17.16, 17.17, 17.18, 17.19)

Producto 1.6

Plataformas, productos y servicios de asociación

# 1 Antecedentes y marco de ejecución

A la vista de su mandato, es esencial para el UIT-D desarrollar y fortalecer las asociaciones para la movilización de recursos, dado el creciente número y variedad de sus iniciativas, incluidas las iniciativas regionales y los proyectos y actividades para promover el desarrollo de telecomunicaciones/TIC sostenibles.

A tal fin, son necesarias alianzas con diversas partes interesadas, incluidos otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e internacionales, Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector del UIT-D, Asociados, sector Académico y otros asociados de países desarrollados y en desarrollo, para la movilización de recursos y el respaldo al UIT-D en la ejecución de los resultados de la CMDT. La BDT pone a disposición diversas plataformas, servicios y productos para fortalecer las asociaciones.

# 2 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 135 y 140 de la PP y de las Resoluciones 17, 30, 32, 53 y 71 de la CMDT respaldará el Producto 1.6 y contribuirá al logro del Resultado 1.3

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 1.6 y contribuirá al logro del Resultado 1.3

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 1.6 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: 1 (meta 1.a), 17 (metas 17.3, 17.16 y 17.17)

Objetivo 2 – Infraestructura de telecomunicaciones/TIC moderna y segura: Fomentar el desarrollo de la infraestructura y los servicios, incluida la instauración de la confianza y la seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados** | **Indicadores de rendimiento** | **Resultados (Productos y servicios)** |
| Mejora de la capacidad de los miembros de la UIT para poner a disposición infraestructuras y servicios de telecomunicaciones/TIC resistentes, incluidas la banda ancha y la radiodifusión, la reducción de la disparidad en materia de normalización, la conformidad e interoperabilidad y la gestión del espectro. | - Número de Directrices/Manuales y publicaciones finalizadas sobre los temas pertinentes  - Número de usuarios/suscriptores que acceden a las herramientas disponibles para los asuntos pertinentes  - Número de expertos que participan en la formación, seminarios, talleres y otros asuntos pertinentes y su grado de satisfacción | 2.1 Infraestructuras y servicios de telecomunicaciones/TIC, incluidas la banda ancha y la radiodifusión, reducción de la disparidad en materia de normalización, conformidad e interoperabilidad y gestión del espectro |
| Mejora de la capacidad de los miembros de la UIT para responder de manera efectiva a las ciberamenazas y desarrollar estrategias y capacidades nacionales, incluidas actividades de capacitación. | - Número de estrategias nacionales de ciberseguridad aplicadas en países y a cuyo desarrollo ha contribuido la BDT.  - Número de CIRT que la BDT ha contribuido a crear.  - Número de países en los que la BDT ha prestado asistencia técnica y ha mejorado la actitud y concienciación sobre ciberseguridad | 2.2 - Desarrollo de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC |
| Capacidad reforzada de los Estados Miembros para aprovechar las telecomunicaciones/TIC para la reducción del riesgo de catástrofe y las telecomunicaciones de emergencia. | - Número de Estados Miembros que reciben asistencia de la BDT con medios de socorro en caso de catástrofe mediante la provisión de equipos y la evaluación de los daños en las infraestructuras tras una catástrofe.  - Número de Estados Miembros que reciben asistencia de la BDT para el desarrollo e instalación de sistemas de alerta temprana.  - Número de Estados Miembros que reciben asistencia de la BDT para el desarrollo de planes nacionales de comunicaciones de emergencia. | 2.3 – Reducción de los riesgos de catástrofe y telecomunicaciones de emergencia |

Producto 2.1

Productos y servicios relativos a la infraestructura y los servicios de telecomunicaciones/TIC, incluidas la banda ancha y la radiodifusión, la reducción de la disparidad en materia de normalización, la conformidad e interoperabilidad y la gestión del espectro

# 1 Antecedentes

La infraestructura resulta esencial a la hora de hacer posible el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible a los servicios y las TIC para todos.

El sector de las TIC se caracteriza por la rápida evolución de la tecnología y por la convergencia de las plataformas tecnológicas de telecomunicaciones, distribución de información, radiodifusión e informática. La instalación de tecnologías de banda ancha, incluida móvil, y de infraestructuras de red comunes para múltiples servicios y aplicaciones de telecomunicaciones, así como la evolución hacia las redes de la próxima generación (NGN) inalámbricas y alámbricas basadas en IP y sus futuras evoluciones, supondrán no sólo oportunidades sino también importantes desafíos para los países en desarrollo.

Las comunicaciones ya no sólo conectan a la gente: los conceptos de Internet de las Cosas (IoT) y de redes eléctricas inteligentes se están convirtiendo rápidamente en una realidad.

También resulta notable el proceso mundial de transición de la radiodifusión analógica a la digital, que permite un aprovechamiento más eficaz del espectro y una mayor calidad de las transmisiones de audio y vídeo.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Infraestructura de red y servicios de telecomunicación/TIC

El objetivo de este programa es ayudar a los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros de Sector y Asociados del UIT-D a maximizar la utilización de las nuevas tecnologías adecuadas al desarrollo de su infraestructura y servicios de información y comunicación y a construir infraestructura de telecomunicación/TIC a través de alianzas, la reducción de la brecha de normalización, la conformidad e interoperabilidad y la gestión del espectro.

Las principales esferas de trabajo incluyen:

Redes de próxima generación, incluidas las redes TIC para redes eléctricas inteligentes

La arquitectura de las infraestructuras de información y comunicación está evolucionando para responder a las exigencias que entrañan el número creciente de servicios y aplicaciones que pueden hacer uso de las TIC, así como a la evolución hacia las redes de la próxima generación (NGN) y evoluciones posteriores, incluida la evolución de las NGN y las redes futuras.

Las actividades se centrarán en lo siguiente:

● proporcionar asistencia a los Estados Miembros sobre la implantación de las NGN y redes futuras y sobre la migración a ellas desde sus redes existentes;

● prestar asistencia a los países en la planificación de la introducción y continua adopción de nuevos elementos y aplicaciones de red utilizando herramientas de planificación especializadas;

● ayudar a los países a digitalizar las redes analógicas y a aplicar tecnologías alámbricas e inalámbricas asequibles, con especial atención a la interoperabilidad de la infraestructura TIC;

● prestar asistencia a los países para maximizar la utilización de nuevas tecnologías adecuadas para el despliegue de las redes de telecomunicaciones/TIC, incluyendo la infraestructura y servicios de las redes eléctricas inteligentes;

● proporcionar asistencia a los Estados Miembros para el despliegue de redes TIC de próxima generación (NGN) y su evolución ulterior en el contexto de las redes eléctricas inteligentes.

Redes de banda ancha: tecnologías alámbricas e inalámbricas, incluidas las IMT

La introducción de diversas tecnologías de banda ancha permite disponer de banda ancha de gran capacidad y conectividad. Por tanto, es importante facilitar a los países en desarrollo la comprensión de las distintas tecnologías de banda ancha disponibles, tanto alámbricas como inalámbricas para telecomunicaciones terrenales y por satélite, incluidas las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT).

Las actividades se centrarán principalmente en lo siguiente:

● proporcionar asistencia a los países en desarrollo en su planificación a medio y largo plazo para el desarrollo y ejecución de planes nacionales de TIC redes de banda ancha;

● recopilar y difundir información y análisis sobre la situación actual del núcleo de red de banda ancha y de los cables submarinos a fin de ayudar a los Miembros en la planificación de la red, evitando la duplicación de esfuerzos y recursos, además de divulgar información sobre la experiencia de los distintos países con la utilización de diversas tecnologías y servicios. Ello incluye la creación de un mapa interactivo de sistemas de transmisión que refleje la conectividad mundial de las redes troncales nacionales (fibras ópticas, sistemas de microondas, cables submarinos, estaciones terrenas) así como otras métricas del sector de las TIC;

● promover los puntos de intercambio de tráfico de Internet (IXP) como solución a largo plazo para progresar en el ámbito de la conectividad y apoyar a los miembros de la UIT en la implantación de/migración a redes y aplicaciones basadas en IPv6, en colaboración con organizaciones especializadas.

Comunicaciones rurales

Las poblaciones rurales necesitan disponer de acceso de telefonía móvil y de banda ancha inalámbrico mediante la conexión de las zonas remotas a los núcleos de red de banda ancha. El acceso mejorará gracias a la selección de tecnologías eficaces y rentables que se puedan instalar rápidamente, ya sean alámbricas o inalámbricas.

Las prioridades en este ámbito se pueden resumir como sigue:

● proporcionar información sobre tecnologías de acceso, enlaces de conexión al núcleo de red y suministro eléctrico apropiados a fin de llevar las telecomunicaciones a las zonas rurales no atendidas o insuficientemente atendidas;

● ejecutar proyectos sobre puntos de acceso a la banda ancha públicos/comunitarios en estrecha colaboración con los expertos locales y los miembros de la comunidad, haciendo especial hincapié en la prestación de servicios y aplicaciones de TIC mediante las tecnologías adecuadas, incluidas las de satélite, y utilizando modelos de negocio con los que se logre la sostenibilidad financiera y operacional; y

● divulgar información y análisis sobre las tecnologías más recientes y prácticas idóneas mediante publicaciones, simposios, seminarios y talleres, habida cuenta de los productos del trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D pertinentes.

Reducir la brecha de normalización

Un mayor conocimiento y capacidad de los países en desarrollo para la aplicación efectiva de las normas (Recomendaciones) elaboradas por el UIT-T y el UIT-R es fundamental para reducir la brecha en materia de normalización.

Unas normas correctas y vinculantes ayudan a mejorar el establecimiento de un conjunto de requisitos técnicos a nivel nacional y regional y, en última instancia, contribuyen al acceso a equipos y sistemas TIC operacionalmente seguros, interoperables y asequibles que contribuyen a reducir la brecha digital.

Las actividades de esta área se centrarán principalmente en lo siguiente:

● promover y coordinar actividades en las regiones para apoyar la aplicación de las normas pertinentes adaptadas a las necesidades de los países en desarrollo;

● organizar, coordinar y prestar la asistencia necesaria a las actividades de los comités de normalización en las regiones a través de la organización de eventos de creación de capacidad;

● prestar la asistencia necesaria a los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T;

● prestar asistencia a las organizaciones regionales de telecomunicaciones en el establecimiento y gestión de organismos de normalización regionales.

Conformidad e interoperabilidad (C+I)

La disponibilidad de productos muy eficaces y compatibles acelera la implantación generalizada de la infraestructura, las tecnologías y los servicios conexos, permitiendo a las personas acceder a la sociedad de la información con independencia de su ubicación o del equipo escogido.

La conformidad con normas internacionales y la interoperabilidad, es decir, la capacidad de que equipos de distintos fabricantes puedan comunicar satisfactoriamente entre ellos, puede contribuir a evitar costosas batallas comerciales entre distintas tecnologías.

Las prioridades en esta área serán las siguientes:

● cooperar con organizaciones internacionales, industria y organismos de evaluación de la conformidad, así como con organismos de acreditación, considerados elementos fundamentales para el éxito de la iniciativa de Conformidad e Interoperabilidad de la UIT;

● ofrecer formación a técnicos, responsables de las políticas y de empresas sobre la importancia de los procedimientos y las pruebas de C+I, movilizando los recursos necesarios para la creación de programas de C+I nacionales y regionales, en cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

● prestar asistencia a países en desarrollo en el establecimiento de programas de C+I nacionales, regionales o subregionales, y en la realización de estudios de evaluación que permitan establecer un régimen de conformidad e interoperabilidad común a escala nacional, regional y subregional a través de la aplicación de acuerdos/arreglos sobre reconocimiento mutuo (MRA);

● elaborar directrices sobre este proceso, en las que se detallen los recursos técnicos y humanos necesarios, así como las normas internacionales que se han de aplicar.

Radiodifusión

El objetivo de los trabajos de la BDT a este respecto es permitir a los países en desarrollo migrar armoniosamente de la radiodifusión analógica a la digital y hacer un seguimiento de las actividades posteriores a la transición, como por ejemplo, la introducción de nuevos servicios de radiodifusión y la atribución del dividendo digital.

Las actividades se centrarán principalmente en lo siguiente:

● proporcionar asistencia acerca de los marcos políticos y reglamentarios para la radiodifusión terrenal digital, incluidas la planificación de frecuencias y la utilización óptima del espectro; las directrices y los planes rectores para la transición de la radiodifusión analógica a la digital; la conversión de archivos analógicos a digitales; y los nuevos servicios y tecnologías de radiodifusión;

● organizar reuniones regionales entre los miembros de la UIT para tratar la utilización del espectro para la radiodifusión y otros servicios.

Gestión de espectro

La tecnología inalámbrica posee un enorme potencial de mejora de la calidad de vida. La BDT trabaja para aumentar las capacidades de los organismos de reglamentación nacionales en materia de planificación y asignación de frecuencias, gestión del espectro y comprobación técnica de las emisiones.

Las actividades se centrarán principalmente en lo siguiente:

● seguir manteniendo, actualizando y extendiendo el Sistema de Gestión del Espectro para Países en Desarrollo (SMS4DC); proporcionar asistencia técnica y organizar actividades de capacitación para el despliegue y utilización de dicho sistema;

● proporcionar evaluaciones de la gestión del espectro, planes directores y planes de acción recomendados para propiciar el desarrollo de estructuras, procedimientos y herramientas de gestión del espectro, incluidos nuevos enfoques para el uso compartido del espectro;

● proporcionar asistencia en materia de regímenes de canon del espectro, incluida la asistencia directa para el establecimiento de tales regímenes; para la armonización de las atribuciones de espectro regionales, incluidos los procedimientos de coordinación en zonas fronterizas; y para una utilización óptima y rentable de los sistemas y redes de comprobación técnica del espectro.

Iniciativas regionales pertinentes

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 32, 33, 34, 64, 101, 123, 125, 126, 127, 130, 131, 127, 135, 137, 139, 140, 159, 160, 161, 176, 177, 180, 188, 193, 197, 199, 200 y 203 de la PP y de las Resoluciones 9, 10 11, 15, 17, 18, 20, 21, 30, 32, 33, 35, 37, 47, 50, 52, 57 y 62 de la CMDT respaldará al Producto 2.1 y contribuirá al logro del Resultado 2.1

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C1, C2, C3, C9 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 2.1 y contribuirá al logro del Resultado 2.1

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 2.1 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 1 (metas 1.4, 1.5), 3 (metas 3.8, 3.d), 5 (meta 5.b), 8 (meta 8.2), 9 (metas 9.1, 9.a, 9.c), 10 (meta 10.c), 11 (metas 11.5, 11.b), 16 (meta 16.10), 17 (metas 17.6 y 17.7)

Producto 2.2

Productos y servicios relativos al desarrollo de la confianza y la seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC

# 1 Antecedentes

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son parte integrante del desarrollo económico y social de todas las naciones, como así también del desarrollo de la sociedad de la información. La seguridad es un elemento esencial del funcionamiento y la utilización de las TIC, y requiere que todas las personas involucradas sean conscientes de las cuestiones relativas a la seguridad y tomen las medidas adecuadas a su función.

A medida que crece el uso de las TIC, la ciberseguridad y la lucha contra la transmisión de correo electrónico no deseado sigue siendo una prioridad entre los Miembros. Durante los últimos cuatro años, el UIT-D ha estado trabajando en este tema.

La BDT llevó a cabo muchas actividades de asistencia al desarrollo de los Miembros y alienta la cooperación entre ellos, al tiempo que en el marco de la Cuestión 3/2 se elaboraron productos y materiales para apoyar a países en el desarrollo en materia de capacidades sobre ciberseguridad a nivel nacional, convocar a expertos y contribuir al permanente intercambio de información sobre prácticas idóneas. A partir de las contribuciones recibidas y de los resultados de una encuesta, la Cuestión identificó temas de interés común y carencias existentes.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Ciberseguridad

El principal objetivo de este Programa es ayudar a los Miembros de la UIT, en particular los países en desarrollo, a crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

La ciberseguridad debería abordarse teniendo en cuenta el carácter global y transnacional de las ciberamenazas.

El programa persigue la colaboración interna en la UIT, en particular con la CE 17 del UIT-T y con la Cuestión 3 de la CE 2 del UIT-D, así como con todas las organizaciones pertinentes involucradas en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

A tal fin, el llamamiento a toda la comunidad para la creación de alianzas será uno de los principales habilitadores para lograr los objetivos del programa.

El programa:

● prestará asistencia a los Estados Miembros en la elaboración de sus estrategias nacionales y/o regionales de ciberseguridad;

● prestará asistencia a los Estados Miembros de la UIT en el establecimiento de capacidades de ciberseguridad nacional, tales como los equipos encargados de los incidentes informáticos (CIRT) para identificar, gestionar y resolver las ciberamenazas y participar en los mecanismos de cooperación a nivel regional e internacional;

● organizará ciberejercicios a nivel nacional y regional para fortalecer la cooperación y coordinación institucional entre los actores y partes interesadas clave;

● establecerá una cultura de ciberseguridad mediante la compartición de buenas prácticas recopiladas en el Índice Mundial de Ciberseguridad;

● prestará asistencia a los Estados Miembros para que aumenten la concienciación sobre la ciberseguridad, creando su capacidad en ciberseguridad y mejorando su posición en materia de ciberseguridad;

● contribuirá a mejorar y mantener la coherencia de los esfuerzos a nivel mundial en la esfera de la creación de capacidad en materia de ciberseguridad.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 2.2, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 2.2

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT.

La aplicación de las Resoluciones 71, 101, 130, 174 y 179 de la PP y de las Resoluciones 17, 21, 30, 32, 45, 50, 52, 67, 69 y 80 de la CMDT respaldará el Producto 2.2 y contribuirá al logro del Resultado 2.2

Líneas de Acción de la CMSI

La aplicación de la Línea de Acción C5 de la CMSI respaldará el Producto 2.2 y contribuirá al logro del Resultado 2.2

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 2.2 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 4, 9, 11 y 16

Producto 2.3

Productos y servicios relativos a la reducción del riesgo de catástrofe y las telecomunicaciones de emergencia

# 1 Antecedentes

Países de todo el mundo están experimentando un número creciente de catástrofes naturales y antropogénicas que tienen unos efectos desproporcionados sobre países en desarrollo. Los PMA, los PEID y los PDSL son particularmente vulnerables a los efectos que las catástrofes pueden tener en sus economías e infraestructuras y carecen de capacidad para responder ante las catástrofes.

La importancia crucial de la utilización de las telecomunicaciones/TIC en la respuesta a esos fenómenos devastadores es algo ampliamente reconocido.

Debido al papel que juegan las telecomunicaciones/TIC en todas las fases de una catástrofe (preparación, respuesta, reconstrucción/recuperación) es importante desarrollar planes y estrategias para la preparación de las telecomunicaciones en caso de catástrofe, incluida la necesidad de disponer de infraestructuras y sistemas resilientes y redundantes como parte de la estrategia de reducción de riesgos de catástrofe y de alerta temprana.

En virtud de la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2014) muchos países se han beneficiado de este Resultado. En la fase de preparación, la UIT se asocia con países y con Miembros del Sector para implantar sistemas de alerta temprana en las áreas más afectadas.

Las catástrofes se extienden a menudo más allá de las fronteras de un Estado y una gestión eficaz en caso de catástrofe puede exigir esfuerzos de más de un país para la prevención de pérdidas de vidas humanas y de crisis regionales. La colaboración y cooperación previa entre expertos en la gestión de catástrofes, incluidos gobiernos, sector privado, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales aumentan las probabilidades de salvar vidas humanas durante las operaciones de rescate y, por tanto, mitigar las consecuencias de una catástrofe.

Los Estados Miembros deben tener en cuenta la amplia gama de soluciones de telecomunicaciones/TIC adecuadas y que están disponibles para la respuesta y mitigación de las catástrofes, incluidos los servicios de radioaficionados por satélite y los servicios y medios de las redes terrenales, teniendo en cuenta las personas con discapacidad y necesidades especiales.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Telecomunicaciones de emergencia

El programa beneficiará a los Estados Miembros en muchas vertientes:

● prestar asistencia a los países para la elaboración de los planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia;

● reforzar y ampliar las iniciativas de TIC para la prestación de asistencia médica (cibersalud) y humanitaria en caso de catástrofe y emergencias;

● garantizar la inclusión en las infraestructuras y redes de telecomunicaciones de elementos resistentes contra las catástrofes;

● poner a disposición de los Miembros soluciones de TIC, incluidas las tecnologías inalámbricas y de satélite, para el establecimiento de comunicaciones básicas destinadas a la coordinación de las labores humanitarias durante las catástrofes y emergencias, y después de las mismas;

● evaluar los daños sufridos por las infraestructuras tras las catástrofes, y ayudar a los países a reconstruir y restablecer la infraestructura de telecomunicaciones utilizando dichas tecnologías;

● fomentar la cooperación regional e internacional para facilitar el acceso y compartir la información en materia de gestión de catástrofes, y estudiar modalidades que faciliten la participación de todos los países con economías en transición;

● fomentar la cooperación técnica y ampliar la capacidad de los países, en particular los PMA, PEID y PDSL, para utilizar las herramientas de TIC;

● identificar las asociaciones existentes y crear otras nuevas con las organizaciones pertinentes que se ocupan de la utilización de sistemas espaciales activos y pasivos de detección para la predicción, detección y mitigación de catástrofes;

● lograr el Objetivo 13 de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 2.3, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 2.3

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 36 y 136 de la PP y de la Resolución 34 de la CMDT respaldará al Producto 2.3 y contribuirá al logro del Resultado 2.3

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C2 y C7 de la CMSI respaldará el Producto 2.3 y contribuirá al logro del Resultado 2.3

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 2.3 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 1 (meta 1.5), 3 (meta 3.9), 5 (meta 5.b), 11 (meta 11b) y 13 (metas 13.1, 13.2, 13.3)

Objetivo 3 – Entorno habilitador: Fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados** | **Indicadores de rendimiento** | **Resultados  (Productos y servicios)** |
| Capacidad reforzada de los Estados Miembros para desarrollar marcos políticos, jurídicos y reglamentarios habilitadores que sean propicios para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC | - Distribución oportuna de los cuestionarios anuales a los Miembros (reglamentación, economía y finanzas) y de los datos sobre el Centro de conocimientos PREF (política, reglamentación, economía y finanzas) y la base de datos ICTEye.  - Número de publicaciones, directrices de prácticas idóneas, recursos en línea y herramientas elaborados y publicados en materia de política y reglamentación de las TIC, así como de economía y finanzas y Número de vistas al sitio web y/o descargas de datos reglamentarios y financieros e información sobre la plataforma en línea ICTEye  - Número de participantes en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores, en foros y talleres de carácter reglamentario y económico regionales y en mesas de diálogo sobre temas políticos y reglamentarios de actualidad; porcentaje de participantes satisfechos | 3.1 – Política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC |
| Capacidad reforzada de los Estados Miembros para producir estadísticas de TIC de alta calidad y comparables a escala internacional sobre la base de normas y métodos concertados | - Publicación puntual de la base de datos de indicadores de las telecomunicaciones /TIC (WTI) de la UIT  - Número de elementos de datos e indicadores disponibles en la base de datos WTI | 3.2 – Estadísticas de telecomunicaciones/TIC |
| Mejora de la capacidad humana e institucional de los miembros de la UIT para aprovechar plenamente el potencial de las telecomunicaciones/TIC | - Número de personas formadas y nivel alcanzado  - Número de participantes que supera la evaluación de la formación  - Número de participantes satisfechos con la formación  - Número de programas de formación de alto nivel elaborados | 3.3 - Capacitación humana e institucional |
| Capacidad reforzada de los miembros de la UIT para integrar la innovación de las telecomunicaciones/TIC en los programas nacionales de desarrollo | - Número de iniciativas (por ejemplo, directrices y recomendaciones, juegos de herramientas de uso autónomo, etc.) proyectos comunitarios que fortalecen los ecosistemas de innovación de los Estados Miembros  - Número de nuevas asociaciones que impulsen ecosistemas de innovación con partes interesadas clave  - Número de asociaciones, iniciativas y proyectos que se han puesto en práctica para los Miembros. | 3.4 – Innovación en telecomunicaciones/TIC |

Producto 3.1

Productos y servicios relativos a política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC

# 1 Antecedentes

Al evolucionar hacia una economía digital, la existencia de un entorno habilitador de las TIC es cada vez más un factor fundamental para el crecimiento socioeconómico y la competitividad de los países. El sector de las TIC y el ecosistema que lo rodea está evolucionando rápidamente y existe una necesidad creciente de diálogo, cooperación y colaboración inclusivos, incluso con otros sectores a los que las TIC aportan valor. Por tanto, es necesario crear un entorno reglamentario y político claro y racional para garantizar que todos puedan beneficiarse de los servicios TIC.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Marcos político y reglamentario

Este programa tiene por objeto apoyar a los Miembros de la UIT en la creación de un entorno jurídico, político y reglamentario habilitador que promueva el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en una economía digital, que fortalezca la comunicación y colaboración con otros sectores como la salud, la educación, la energía y las finanzas para aprovechar la naturaleza transversal de las TIC en el desarrollo socioeconómico y garantizar que todos se benefician de las TIC mediante la creación de marcos políticos y reglamentarios sólidos y racionales.

El programa pretende obtener los beneficios derivados de una amplia colaboración en el seno de la UIT, en particular con las CE 1 y 2 del UIT-D, las CE del UIT-R y del UIT-T, así como con todas las organizaciones pertinentes en las que las TIC tienen impacto y aportan valor.

A tal fin, uno de los principales habilitadores para lograr los objetivos del programa será disponer de datos actualizados de carácter reglamentario y político, la investigación y el análisis y mantener un diálogo inclusivo con la comunidad de las TIC en sentido amplio y transversal con otros sectores, creando asociaciones con una amplia participación.

El programa:

● proporcionará a los Miembros de la UIT las herramientas necesarias para que permanezcan informados de los últimos progresos relacionados con los marcos políticos, jurídicos y reglamentarios así como de los avances del sector de las TIC y las economías digitales que permite;

● apoyará a los Estados Miembros de la UIT en la definición, elaboración, ejecución y revisión de estrategias transparentes, racionales y orientadas hacia el futuro, y de marcos políticos, jurídicos y reglamentarios, así como en la adopción de procesos de toma de decisiones con base empírica a nivel nacional y regional para la puesta en marcha de soluciones y reformas racionales que estimulen la competencia, la inversión y la innovación, que impulsen mercados mundiales, regionales y nacionales de las TIC y que garanticen un acceso asequible de todos a las TIC y a la economía digital;

● proporcionará herramientas y plataformas a los Miembros del Sector del UIT-D para un diálogo inclusivo y una cooperación reforzada entre reguladores nacionales y regionales, gestores políticos y otras partes interesadas de las telecomunicaciones/TI, así como con otros sectores de la economía sobre asuntos políticos, jurídicos, reglamentarios y de mercado que ayuden a los países a lograr una sociedad de la información más inclusiva e incrementar la concienciación nacional sobre la importancia de un entorno habilitador para el empoderamiento digital y la inclusión de una sociedad conectada inteligente;

● proporcionará creación de capacidad institucional y humana y asistencia técnica a los Miembros del sector del UIT-D sobre asuntos de actualidad en las esferas política, jurídica y reglamentaria así como en asuntos económicos y económicos y de desarrollo de los mercados;

● convocará un Foro Mundial para debatir tendencias globales en la regulación para los Miembros del sector UIT-D y otras partes interesadas nacionales y regionales, a través del Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR).

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 3.1, de forma coherente con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 3.1

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 21, 22, 102, 135, 138, 139, 174, 188, 191, 195, 196 y 201 de la PP y de las Resoluciones 8, 17, 22, 23, 30, 32, 37, 48, 64, 71, 77, 78 y 79 de la CMDT y las Recomendaciones UIT-D 15 y UIT-D 16 respaldará al Producto 3.1 y contribuirá al logro del Resultado 3.1

**Líneas de Acción de la CMSI**

La aplicación de la Línea de Acción C6 de la CMSI respaldará el Producto 3.1 y contribuirá al logro del Resultado 3.1

**Objetivos y metas de desarrollo sostenible**

El Producto 3.1 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 2 (meta 2.a), 4 (meta 4.4), 5 (meta 5.b), 8 (metas 8.2, 8.3), 9 (metas 9.1, 9.c), 10 (meta 10.3), 11 (metas 11.3, 11.b), 16 (metas 16.3, 16.6, 16.7, 16.10, 16.b), 17 (metas 17.6, 17.14, 17.16)

Producto 3.2

Productos y servicios relativos a las estadísticas de telecomunicaciones/TIC

# 1 Antecedentes

El creciente reconocimiento de las TIC como motor del desarrollo social y el crecimiento económico y conforme el número de personas que se incorporan a la sociedad mundial de la información no deja de aumentar y las redes de comunicaciones de alta velocidad se han convertido en una infraestructura indispensable, hace que sea más pertinente que nunca seguir y medir los avances de las telecomunicaciones/TIC. La UIT es reconocida en todo el mundo como la principal fuente de datos y estadísticas de telecomunicaciones/TIC comparables a nivel internacional. Los países utilizan las normas, definiciones y métodos estadísticos elaborados por la UIT para producir sus estadísticas de telecomunicaciones/TIC. Es fundamental disponer de estadísticas fiables, globales y comparables para identificar los progresos realizados y las carencias, hacer un seguimiento de la evolución de la sociedad de la información a nivel nacional y mundial y permitir a gobiernos e industria tomar decisiones estratégicas con conocimiento de causa a fin de garantizar el acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC, su utilización y su influencia. Son indispensables para supervisar el avance del cumplimiento de objetivos mundiales de desarrollo, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de la CMSI y las Metas Estratégicas de la UIT incluidas en la Agenda Conectar 2020.

Si bien en los últimos años ha aumentado mucho la disponibilidad de estadísticas de telecomunicaciones/TIC comparables, sigue habiendo grandes lagunas en los datos, sobre todo en los países en desarrollo y que afectan a esferas tan importantes como la medición de la velocidad y calidad de la banda ancha, el ancho de banda de Internet internacional, la inversión e ingresos del sector de las TIC, el acceso a las TIC en los hogares, la utilización personal de las TIC, la igualdad de género en el acceso y utilización de las TIC o la accesibilidad de las TIC para las personas con discapacidad. Se alienta a los países a elaborar datos de alta calidad, utilizando normas y métodos internacionalmente acordados, para ilustrar la brecha digital nacional y los esfuerzos realizados a través de los diversos programas para reducir la brecha, mostrando, en la mayor medida posible, las repercusiones sociales y económicas.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Datos y estadísticas de la BDT

El principal objetivo del programa sobre datos y estadísticas es apoyar a los Miembros de la UIT a tomar decisiones políticas y estratégicas con la información adecuada basada en estadísticas y análisis de datos de las TIC de elevada calidad y comparables a nivel internacional.

El programa sobre estadísticas de telecomunicaciones/TIC garantizará que la UIT conserva su condición de principal fuente mundial de datos y estadísticas de telecomunicaciones/TIC internacionales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del sector. Para ello se elaborarán los siguientes productos y servicios:

● recopilación, armonización y divulgación de datos y estadísticas oficiales de la sociedad de la información utilizando diversas fuentes de datos y herramientas de difusión, como la base de datos de indicadores mundiales de telecomunicaciones/TIC (WTI), el portal en línea ICT Eye de la UIT, el portal UN Data y otros;

● identificación de fuentes de datos nuevas y emergentes, en particular las relacionadas con los sistemas con grandes volúmenes de datos (*big data*) y la Internet de las Cosas (IoT), y explorar la viabilidad de utilizar dichos datos para elaborar nuevos indicadores o mejorar alguno de los existentes;

● análisis de las tendencias de las TIC y redacción de informes de investigaciones regionales y mundiales, como el Informe Medición de la Sociedad de la Información (MIS) y boletines estadísticos y analíticos;

● establecimiento de referencias comparativas sobre los avances de la sociedad de la información y aclaración del alcance de la brecha digital (por medio de herramientas como el Índice de Desarrollo de las TIC y la Cesta de Precios de las TIC) y medición de la influencia de las TIC en el desarrollo y la brecha digital entre hombres y mujeres;

● elaboración de normas, definiciones y metodologías internacionales sobre estadísticas de las TIC, en estrecha cooperación con otras organizaciones regionales e internacionales, en particular con los miembros de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo, para su consideración por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas;

● proporcionar a los Miembros del Sector y a otras partes interesadas nacionales e internacionales un foro mundial de debate sobre mediciones de la sociedad de la información, mediante la organización del Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS) y sus grupos de expertos en estadística conexos;

● alentar a los Estados Miembros a reunir a los diversos interesados del gobierno, instituciones académicas y sociedad civil para la sensibilización acerca de la importancia de la elaboración y divulgación de datos de alta calidad con fines políticos;

● contribuir a la supervisión de objetivos y metas internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de la CMSI y las Metas Estratégicas de la UIT incluidas en la Agenda Conectar 2020, así como el desarrollo de marcos para mediciones conexas;

● mantener un papel de liderazgo en la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo y sus grupos de trabajo pertinentes;

● proporcionar a los Estados Miembros asistencia técnica y de creación de capacidad para la recopilación de estadísticas sobre las TIC, en particular mediante encuestas nacionales, impartición de talleres y elaboración de libros y manuales metodológicos.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 3.2, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 3.2

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 70, 131, 179 y 200 de la PP y de las Resoluciones 8, 30 y 37 de la CMDT respaldará al Producto 3.2 y contribuirá al logro del Resultado 3.2

Líneas de Acción de la CMSI

Las estadísticas de las TIC son pertinentes para supervisar la aplicación de todas las Líneas de Acción del Plan de Acción de Ginebra de la CMSI y se hace referencia a ellas en los párrafos 112-119 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, así como en el párrafo 70 del documento de resultados de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Examen General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

Las estadísticas de las TIC son pertinentes para supervisar la aplicación de todos los ODS y se hace referencia a ellas en los párrafos 48, 57, 74-76, 83 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Producto 3.3

Productos y servicios relativos a la capacitación humana e institucional

# 1 Antecedentes

La capacitación sigue siendo un factor transversal que alimenta y mejora la misión del UIT-D en todas sus dimensiones. Una educación basada en las TIC y una formación que fortalezca el potencial humano para aprovechar las TIC y mejorar las posibilidades individuales es de particular importancia para los países en desarrollo. Ello les ayudará a aumentar los conocimientos y a crear y desarrollar sus propias ciberestrategias nacionales para el desarrollo sostenible. Por tanto, es preciso contar con programas de investigación y formación especializada en esferas prioritarias para los Miembros.

Por otra parte, es necesario introducir las telecomunicaciones/TIC en la educación y el desarrollo de recursos humanos de todos los grupos de población. Por consiguiente, se requiere la cooperación y asociación entre países y una amplia participación de los interesados. Tales asociaciones deben incluir, entre otros, a instituciones académicas, profesionales y expertos más preparados y organizaciones con experiencia en la capacitación.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Creación de capacidad

Con este programa se pretende elaborar las necesarias políticas de capacitación, estrategias de telecomunicaciones/TIC y directrices y ponerlas a disposición de los Miembros, particularmente en países en desarrollo, para ayudarles a mejorar y reforzar sus capacidades humanas e institucionales y crear programas nacionales. De este modo se sensibilizará a los entes decisorios del sector público y del sector privado sobre la importancia de la capacitación. Este programa tomará además las medidas necesarias para elaborar normas aplicables a las actividades de capacitación humana de la UIT.

El programa realizará una amplia gama de actividades de capacitación. Se hace énfasis en la formación como herramienta de capacitación básica en los Miembros del UIT-D, particularmente en países en desarrollo, a fin de utilizar efectivamente las telecomunicaciones/TIC. El programa ofrecerá a todos los interesados que deseen mejorar sus conocimientos y capacidades profesionales oportunidades de enseñanza en línea y presencial (síncrona y asíncrona), así como una combinación de soluciones. Una parte importante del programa será la impartición y fomento de actividades de "formación de docentes" en pro de la sostenibilidad institucional y de la enseñanza de las TIC.

El programa:

● continuará fomentando la creación de asociaciones cooperativas multipartitas con todos los interesados especializados en educación, formación y desarrollo de las TIC;

● seguirá contando con la participación de expertos cualificados y capacitados de instituciones académicas, sector privado, sector público y organizaciones internacionales para la capacitación de personas e instituciones y para facilitar su participación en las actividades de creación de capacidad;

● continuará elaborando material de formación de alto nivel en colaboración con expertos de la UIT, socios de las instituciones académicas, institutos de investigación y otras organizaciones, que garantizarán el control de calidad de las mismas;

● garantizará la mejora continua del portal de la Academia de la UIT y servicios conexos. El programa también apoyará la creación de procedimientos técnicos y administrativos documentados para el control de la calidad de material ofrecido en el portal de la Academia de la UIT. También pondrá a disposición a través del portal de la Academia de la UIT recursos y materiales de formación para su intercambio y renovación con ayuda de todos los interesados.

● seguirá impulsando y apoyando a la red de Centros de Excelencia y a los Centros de Formación sobre Internet como componentes importantes e indispensables de la creación de capacidad de la UIT;

● continuará organizando plataformas de compartición de conocimientos, foros de debate sobre el impacto y utilización de las telecomunicaciones/TIC para la educación, formación continua, desarrollo de habilidades y otros componentes de la creación de capacidad, teniendo en cuenta el valor demostrado de ofrecer conocimientos y formación de carácter práctico. Estos foros también serán puntos importantes de intercambio de información, de compartición de prácticas idóneas y de creación de consenso para atraer a miembros del UIT-D y a otras partes interesadas nacionales e internacionales. También se organizarán reuniones, talleres y seminarios periódicos a nivel regional y mundial;

● fomentará y apoyará activamente la investigación y el análisis de las últimas tendencias y prioridades del sector realizando encuestas y recopilando datos. Ello contribuirá a identificar las necesidades de los Miembros y a ofrecerles las soluciones adecuadas;

● promoverá los vínculos entre instituciones docentes y el sector de las TIC para garantizar que los licenciados se adaptan mejor a las necesidades del sector.

Todos estos productos y servicios sobre capacitación serán de ayuda para los Miembros a nivel mundial, regional, subregional y nacional. También contribuirán a la ejecución de actividades y proyectos pertinentes.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 3.3, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 3.3

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 25, 71, 72, 137, 139, 140, 169, 176, 188, 189, 197, 199 y 202 de la PP y de las Resoluciones 73, 40, 11, 17, 35, 37, 38, 56, 48, 55, 56, 58 y 67 de la CMDT respaldará al Producto 3.3 y contribuirá al logro del Resultado 3.3

Líneas de Acción de la CMSI

La aplicación de la Línea de Acción C4 de la CMSI respaldará el Producto 3.3 y contribuirá al logro del Resultado 3.3

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 3.3 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 1 (meta 1.b), 2 (meta 2.3), 3 (metas 3.7, 3.b, 3.d), 4 (metas 4.4, 4.7), 5 (metas 5.5, 5.b), 6 (meta 6.a), 12 (metas 12.7, 12.8, 12.a, 12.b), 13 (metas 13.2, 13.3, 13.b), 14 (meta 14.a), 16 (meta 16.a), 17 (metas 17.9, 17.18)

Producto 3.4

Productos y servicios relativos a la innovación de las TIC

# 1 Antecedentes

La innovación ha sido reconocida como un poderoso motor para avanzar en los desafíos socioeconómicos y guiar a los decisores políticos y a los ciudadanos a fin de acometer dichos desafíos.

# 2 Marco de ejecución

Programa de Innovación

Este programa presta su apoyo a los miembros del UIT-D mediante el impulso al emprendimiento en las TIC y la innovación en el ecosistema TIC, al tiempo que alienta el empoderamiento de partes interesadas claves de carácter comunitario y la creación de nuevas oportunidades para ellas en el sector de las TIC. También es necesario continuar construyendo una cultura de innovación entre los miembros del UIT-D para impulsar el emprendimiento, las PYME y la creación de nuevas empresas y su crecimiento en el ámbito de las TIC.

El programa pretende identificar nuevos enfoques a la innovación en las TIC coherentes con la política adoptada (por ejemplo, con un enfoque de abajo a arriba y bajo demanda), sobre la base de prácticas idóneas que deben integrarse en las agendas nacionales para el desarrollo para identificar necesidades y poner en marcha iniciativas y proyectos aplicando dichos enfoques.

Los resultados del programa podrán encauzarse a través de actividades como las siguientes:

• actualización de las políticas sobre las TIC con nuevos pilares basados en la innovación y el emprendimiento para colmar lagunas del ecosistema con actividades concretas (por ejemplo, ligando ecosistemas globales, impulsando ecosistemas locales);

• creación de proyectos de alto impacto de los diversos grupos de partes interesadas con nuevos enfoques (por ejemplo, innovación de abajo a arriba en el ecosistema de la innovación en las TIC);

• desarrollo de mecanismos para fomentar nuevas asociaciones e iniciativas que permitan un importante crecimiento de las actividades de innovación en torno a las TIC , por ejemplo, facilitación de asociaciones innovadoras para financiar proyectos y/o para crear nuevos instrumentos distintos de la financiación y mecanismos de funcionamiento tradicionales, etc.;

• creación de mecanismos para abarcar, comprometer, apoyar y nutrir los ecosistemas de la innovación en las TIC con grupos de partes interesadas.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 3.4, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 3.4

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT**

La aplicación de la Resolución 200 de la PP y de las Resoluciones 17 y 71 de la CMDT respaldará al Producto 3.4 y contribuirá al logro del Resultado 3.4

**Líneas de Acción de la CMSI**

La ejecución de las Líneas de Acción C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7 y C11 de la CMSI respaldará el Producto 3.4 y contribuirá al logro del Resultado 3.4

**Objetivos y metas de desarrollo sostenible**

El Producto 3.4 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 1 (metas 1.1, 1.2, 1.4, 1.a, 1.b), 2 (meta 2.a), 3 (metas 3.8, 3.a, 3.b), 4 (metas 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a), 5 (metas 5.1, 5.5 ,5.a, 5.b, 5.c), 9 (metas 9.a, 9.b), 12 (meta 12.7), 16 (metas 16.7, 16.8, 16.10, 16.b), 17 (metas 17.3, 17.6, 17.7, 17.8, 17.16 y 17.17)

Objetivo 4 – Sociedad digital inclusiva: Fomentar el desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones/TIC y aplicaciones para empoderar a la gente y a las sociedades a efectos del desarrollo socioeconómico y la protección del medio ambiente

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultados** | **Indicadores de rendimiento** | **Resultados**  **(Productos y servicios)** |
| Mejora del acceso y la utilización de las telecomunicaciones/TIC en los países menos adelantados (PMA), los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición | - Número de países que han recibido asistencia [intensiva] y han mejorado la conectividad, disponibilidad y asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC  - Número de países que han recibido asistencia, incluyendo el número de becas solicitadas y el número de becas concedidas. | 4.1 - Asistencia intensiva a los PMA, PEID y PDSL y países con economías en transición |
| Capacidad mejorada de los miembros de la UIT para aprovechar las aplicaciones de TIC, incluidas las móviles, en áreas de alta prioridad (por ejemplo, salud, agricultura, comercio, gobernanza, educación, finanzas) | - Número de herramientas publicadas y descargadas para la elaboración de ciberestrategias sectoriales nacionales  - Número de informes sobre prácticas idóneas en materia de TIC para el desarrollo publicados  - Número de eventos/ talleres/ seminarios sobre TIC para el desarrollo celebrados y número de participantes en cada uno de ellos | 4.2 – Aplicaciones de las TIC |
| Capacidad reforzada de los miembros de la UIT para elaborar estrategias, políticas y prácticas en pro de la inclusión digital, especialmente para las personas con necesidades específicas | - Número de recursos de inclusión digital desarrollados y/o disponibles para los miembros, incluidas publicaciones, políticas, estrategias, directrices, buenas prácticas, casos de estudio, material de formación, cursos en línea y número de visitas al sitio web de inclusión del UIT-D  - Número de Miembros conscientes de las políticas, estrategias y directrices de inclusión digital. | 4.3 - Inclusión digital de personas con necesidades especiales |
| Capacidad mejorada de los miembros de la UIT para elaborar estrategias y soluciones de TIC en materia de adaptación al cambio climático y mitigación del mismo | - Número de Estados Miembros que han recibido asistencia de la BDT para aumentar la sensibilización al impacto del cambio climático y la utilización de las telecomunicaciones/TIC para mitigar los efectos negativos  - Número de Estados Miembros que han recibido asistencia de la BDT para el desarrollo de marcos políticos y jurídicos relativos a sus estrategias sobre el cambio climático  - Número de Estados Miembros que han recibido asistencia de la BDT para el desarrollo de marcos políticos y jurídicos relativos a sus estrategias sobre residuos electrónicos | 4.4 - Las TIC y la adaptación y mitigación del cambio climático |

Producto 4.1

Productos y servicios relativos a la ayuda concentrada a los PMA, los PEID, los PDSL y los países con economías en transición

# 1 Antecedentes

La Resolución 16 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT y la Resolución 30 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre medidas especiales en favor de los PMA, los PEID, los PDSL y los países con economías en transición, en las que se destaca la función de las TIC como motor del desarrollo socioeconómico nacional, estipula que la BDT debe prestar una atención especial a estas categorías de países mediante una asistencia intensiva.

La asistencia de la UIT a los países menos adelantados (PMA) se remonta a 1971, cuando la Unión prestó una asistencia especial a los PMA en aplicación de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios pertinente. La asistencia directa a los PMA se prestó por primera vez en 2002, a un pequeño grupo de países con periodicidad bienal. La asistencia intensiva a los países beneficiarios facilitaba la supervisión y la evaluación de los resultados logrados. En 2006 el programa se amplió para incluir a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y las telecomunicaciones de emergencia.

En 2010, la CMDT-10 (Hyderabad, 2010) aprobó la integración en este programa de los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. Cada 10 años las Naciones Unidas celebran una conferencia especial para los PMA, los PEID y los PDSL. En la década 2004-2014, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para los PMA se celebró en Turquía en 2011 y en ella se adoptó el Programa de Acción de Estambul. En septiembre de 2014 se celebró en Samoa la tercera Conferencia Internacional para los PEID y en noviembre de ese mismo año tuvo lugar el examen decenal del Plan de Acción de Almaty para los PDSL.

El Producto 4.1 prestará asistencia concreta y muy definida sobre una serie de esferas prioritarias clave a países con necesidades especiales, incluidos los PMA, los PEID, los PDSL y a países con economías en transición.

La Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) se compromete a cumplir plenamente su mandato y a esforzarse por alcanzar sus compromisos en virtud del Plan de Acción de Estambul (PAE) de 2011 en lo que respecta a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para los PMA, la Trayectoria de Samoa para los PEID (2014) y el Plan de Acción de Viena (VPoA) para los PDSL (2014).

# 2 Marco de ejecución

Programa: Asistencia intensiva a los PMA, PEID y PDSL

Este programa prestará asistencia intensiva a los países menos adelantados (PMA), pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), países en desarrollo sin litoral (PDSL), el marco de Sendai para la reducción de riesgo de catástrofes, la CMSI y la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa:

• prestará asistencia puntual y de calidad para el desarrollo socioeconómico de países con necesidades especiales a través de las telecomunicaciones/TIC, centrándose en sus necesidades específicas para el desarrollo de infraestructura de banda ancha, aplicaciones de las TIC, ciberseguridad y marcos político y reglamentario, así como para la capacitación humana.

• fomentará un acceso universal inclusivo a las telecomunicaciones/TIC, y proporcionará asistencia en la predicción, preparación, adaptación, supervisión y mitigación de catástrofes en los en los PMA, los PEID y los PDSL, en función de sus necesidades prioritarias;

• prestará asistencia a dichas categorías de países para alcanzar objetivos acordados a nivel internacional, como los la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Plan de Acción de Estambul para los PMA, la Trayectoria de Samoa para los PEID y el Programa de Acción de Viena para los PDSL.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 4.1, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

**Cuestiones de Comisiones de Estudio**

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 4.1

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de la Resolución 30 de la PP y de la Resolución 16 de la CMDT respaldará el Producto 4.1 y contribuirá a logro del Resultado 4.1

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C2, C6 y C7 de la CMSI respaldará el Producto 4.1 y contribuirá al logro del Resultado 4.1

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 4.1 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 1 (metas 1.4, 1.5), 3 (meta 3.9), 7 (meta 7.b), 8 (meta 8a), 9 (metas 9a, 9b, 9c), 11 (meta 11.5), 13 (meta 13b), 17 (metas 17.8 y 17.18)

Producto 4.2

Productos y servicios relativos a aplicaciones de TIC

# 1 Antecedentes

Las TIC y en particular la tecnología móvil es la fuerza transformadora más potente de nuestro tiempo. Tiene la capacidad de conectar las comunidades más aisladas con fuentes de información y servicios que pueden tener un impacto directo sobre su medio de subsistencia y su calidad de vida. Los servicios prestados a través del teléfono y de internet son cruciales por el impacto social que generan en distintos aspectos de la vida de las personas.

A pesar de la rápida expansión de las tecnologías de las telecomunicaciones y de servicios móviles, mucha gente en todo el mundo permanece al margen de la revolución digital. Muchas de las innovaciones digitales no han logrado aún una escala económicamente sostenible y sólo son accesibles para una fracción de quienes más las necesitan.

A raíz de la adopción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, resulta inevitable la integración de las innovaciones digitales en todos los sectores para alcanzar dichas metas en 2030. Todas **las** personas, y particularmente quienes están en la parte más baja de la pirámide, deberían tener un acceso asequible, a través de dispositivos inteligentes, a servicios que mejoran la calidad de vida y son críticos para un desarrollo sostenible. Ello requiere mucho más que infraestructura y la ampliación del acceso debe estar acompañada de la disponibilidad de aplicaciones y servicios TIC pertinentes para ampliar el acceso a la cibereducación, cibersalud, ciberagricultura, energía y servicios financieros y comerciales.

# 2 Marco de ejecución

Programa: aplicaciones de las TIC

El principal objetivo de este programa es prestar ayuda a los Miembros de la UIT, en colaboración y asociación con otras organizaciones de las Naciones Unidas y el sector privado, para fomentar la utilización de las telecomunicaciones/TIC en todas las vertientes del desarrollo de la sociedad de la información, y en particular en las zonas rurales y mal abastecidas, en pro del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y las metas de la Cumbre Mundial de las Sociedad de la Información (CMSI).

El programa:

• Elaborará marcos nacionales de planificación estratégica y de conjuntos de herramientas asociados para aplicaciones y servicios TIC seleccionados, en estrecha colaboración con organismos y programas especializados conexos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con experiencia en estos ámbitos. Estos marcos y herramientas facilitan la elaboración de ciberestrategias sectoriales nacionales y potencian las capacidades de los Miembros de la UIT para articular diferentes visiones, objetivos, estrategias, planes de acción e indicadores de rendimiento nacionales que sirvan de apoyo a la utilización de aplicaciones y servicios de TIC a gran escala que permitan aprovechar de manera más eficaz las infraestructuras existentes. Esto permitirá un aprovechamiento eficaz de las TIC en pro del desarrollo socioeconómico.

• Apoyará el despliegue de aplicaciones móviles/ TIC que mejoren la prestación de servicios de valor añadido en esferas de alto potencial, como la cibersalud, incluida la salud móvil, la educación, la agricultura, la gobernanza, la energía, el pago con el móvil, etc., así como la ejecución de proyectos de demostración y la presentación de las formas más adecuadas de utilización y aplicación de las TIC para solucionar los desafíos del desarrollo sostenible. El programa servirá de catalizador al impulsar unas plataformas de asociación apropiadas –en las que se impliquen socios públicos y privados– a fin de fomentar el desarrollo de aplicaciones TIC innovadoras.

• Seguirá realizando estudios detallados y facilitando el intercambio de conocimientos y prácticas idóneas sobre diversas aplicaciones de TIC, en particular la banda ancha, las comunicaciones móviles, la fuente abierta y nuevos avances e innovaciones tecnológicas, como la computación en la nube, redes de sensores, Internet de las Cosas, comunicaciones máquina a máquina, terminales inteligentes, redes sociales, etc., a fin de mejorar el acceso de los usuarios a los servicios de valor añadido de sanidad, educación agricultura, gobernanza, etc., y teniendo en cuenta los medios disponibles para su implantación (tecnología alámbrica, inalámbrica, terrenal, de satélite, fija, móvil, de banda estrecha o de banda ancha.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 4.2, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

Cuestiones de Comisiones de Estudio

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 4.2

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 139, 183 y 201 de la PP y de las Resoluciones 17, 21, 30, 32, 37, 50, 52, 53 y 54 de la CMDT respaldará al Producto 4.2 y contribuirá al logro del Resultado 4.2

Líneas de Acción de la CMSI

La aplicación de la Línea de C7 de la CMSI respaldará el Producto 4.2 y contribuirá al logro del Resultado 4.2

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 4.2 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 2 (metas 2.1, 2.3, 2.4, 2.5), 3 (metas 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.a, 3.7), 4 (metas 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.c), 6 (metas 6.1, 6.4, 6.5), 7 (metas 7.1, 7.2, 7.3), 11 (metas 11.2, 11.6)

Producto 4.3

Productos y servicios relativos a la inclusión digital de las personas con necesidades especiales

# 1 Antecedentes

La integración digital consiste en garantizar la accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC y su utilización para el desarrollo socioeconómico de las personas con necesidades especiales. A pesar del cada vez mayor despliegue de las redes, equipos y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, hay muchas personas que permanecen excluidas de la sociedad de la información. Además, las telecomunicaciones/TIC no se utilizan para fomentar el desarrollo socioeconómico de mujeres y niñas, personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad, jóvenes, niños y pueblos indígenas, que tienen necesidades especiales que se han de colmar para que puedan utilizar y aprovechar las ventajas que ofrecen las telecomunicaciones/TIC.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Inclusión digital

Este programa tiene por objeto promover la inclusión digital mediante la prestación de asistencia a los Miembros para que puedan proporcionar capacitación sobre una gama de conocimientos digitales, desde cultura digital y sobre Internet a otros conocimientos más avanzados de las TIC. En teoría, niños y jóvenes adquieren esos conocimientos cuando se incorporan a los planes del sistema educativo nacional y allá donde las escuelas están conectadas a internet, equipadas con TIC y dotadas de profesores entrenados para impartir dichos conocimientos. Sin embargo, esos conocimientos también pueden adquirirse al margen del contexto escolar formal, incluyendo programas de ámbito nacional y local de fomento de capacidades a través de iniciativas de emprendimiento público, privado y de carácter social, así como a través de oportunidades de aprendizaje a medida en línea y tecnología móvil.

Una vez que las personas con discapacidad disponen de conocimientos de telecomunicaciones/TIC, pueden aprovechar las posibilidades de las TIC para su empoderamiento, incluido el empleo, el emprendimiento y el aprendizaje continuo. Esto es especialmente oportuno a la vista de la situación a nivel mundial de desempleo de los jóvenes y de las desigualdades de género en la adquisición de conocimientos sobre telecomunicaciones/TIC.

Además de la adquisición de conocimientos, las personas con discapacidad, incluida la discapacidad debida a la edad, necesitan telecomunicaciones/TIC accesibles y sin barreras asociadas a su uso. Pueden implementarse prácticas jurídicas, políticas, reglamentarias y comerciales para asegurar la amplia disponibilidad y asequibilidad de las telecomunicaciones/TIC accesibles para personas con discapacidad de Estados Miembros de la UIT.

La inclusión digital de todos para el desarrollo socioeconómico precisa de políticas, estrategias y directrices integrales nacionales de inclusión digital, incluidos avances en materia de conocimientos digitales y marcos para la política, la regulación y el acceso/servicio universal, junto a planes nacionales de banda ancha que promuevan la accesibilidad e inclusión digital de personas con necesidades especiales.

Este programa:

• incrementará la toma de conciencia entre los miembros sobre la necesidad e importancia de promover la inclusión digital;

• permitirá la realización de investigaciones y el intercambio de conclusiones sobre prácticas y tendencias de integración social entre los miembros;

• elaborará material formativo sobre conocimientos digitales y/o promoverá asociaciones para compartir el material de formación para sus programas locales y nacionales de capacitación digital; y

• desarrollará políticas, estrategias y orientaciones sobre la inclusión digital, asesorará y prestará asistencia de capacitación a los Miembros sobre políticas, estrategias y orientaciones para la integración digital, incluido el acceso a las telecomunicaciones/TIC de personas con discapacidad y de poblaciones envejecidas, así como el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en comunidades indígenas.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 4.3, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

**Cuestiones de Comisiones de Estudio**

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 4.3

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de las Resoluciones 70, 175, 184 y 198 de la PP y de las Resoluciones 11, 17, 21, 30, 32, 37, 46, 50, 52, 55, 58, 68 y 76 de la CMDT respaldará al Producto 4.3 y contribuirá a logro del Resultado 4.3

Líneas de Acción de la CMSI

La ejecución de las Líneas de Acción C2, C3, C4, C6, C7 y C8 de la CMSI respaldará el Producto 4.3 y contribuirá al logro del Resultado 4.3

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 4.3 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 4 (metas 4.3, 4.4, 4.5), 5 (metas 5.5, 5b), 8 (metas 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8b), 10 (meta 10.2), 17 (meta 17.17)

Producto 4.4

Productos y servicios relativos a las TIC para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo

# 1 Antecedentes

Este producto se enmarca en la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2014) sobre la función de las telecomunicaciones/ TIC en la preparación, alerta temprana, rescate, mitigación, socorro y respuesta en situaciones de catástrofe, y que señala la importancia de las publicaciones de la UIT en relación con esta área de actividad; y en la Resolución 182 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el papel de las telecomunicaciones/TIC en el cambio climático y la protección del medio ambiente.

# 2 Marco de ejecución

Programa: Adaptación y mitigación del cambio climático

Este programa prestará asistencia a Estados Miembros, en particular a los PMA, PEID y PDSL y países con economías en transición para:

• mejorar la utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación para reducir los efectos del cambio climático mediante la puesta en marcha de sistemas informáticos, evaluaciones y observaciones;

• reforzar la capacidades de los estados Miembros para formular estrategias y medidas globales para prestar asistencia a países en desarrollo sobre la utilización de las TIC para ayudarles a mitigar y responder a los efectos devastadores del cambio climático;

• adoptar métricas y normas comunes para evaluar las repercusiones medioambientales de la utilización de, así como la contribución positiva que las telecomunicaciones/TIC pueden hacer a la economía en general;

• facilitar la participación de los Estados Miembros, a escala bilateral, regional y mundial, en la investigación, evaluación, supervisión y determinación de las repercusiones del cambio climático, y en la elaboración de estrategias de respuesta;

• tener en cuenta los efectos de los residuos electrónicos en la evaluación de la contribución de las telecomunicaciones/TIC a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI);

• elaborar un política de gestión de residuos electrónicos;

• desarrollar sistemas de vigilancia y alerta temprana basados en normas que estén vinculados a redes nacionales y regionales.

Iniciativas Regionales pertinentes

Las siguientes Iniciativas regionales contribuirán al logro del Resultado 4.4, de conformidad con la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT

|  |
| --- |
| Región |
| **Región de África (AFR)** |
|  |
| **Región de las Américas (AMS)** |
|  |
| **Países Árabes (ARB)** |
|  |
| **Región de Asia-Pacífico (ASP)** |
|  |
| **Confederación de Estados Independientes (CIS)** |
|  |
| **Región de Europa (EUR)** |
|  |

**Cuestiones de Comisiones de Estudio**

Las siguientes Cuestiones de Comisiones de estudio contribuirán al Resultado 4.4

|  |
| --- |
| Cuestiones de la Comisión de Estudio X |
|  |

# 3 Referencias a Resoluciones de la CMDT, Líneas de Acción de la CMSI y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Resoluciones y Recomendaciones de la PP y la CMDT

La aplicación de la Resolución 182 de la PP y de la Resolución 34 de la CMDT respaldará al Producto 4.4 y contribuirá al logro del Resultado 4.4

Líneas de Acción de la CMSI

La aplicación de la Línea de Acción C7 de la CMSI respaldará el Producto 4.4 y contribuirá al logro del Resultado 4.4

Objetivos y metas de desarrollo sostenible

El Producto 4.4 contribuirá al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas: 3 (meta 3.9), 5 (meta 5b), 11 (metas 11b), 13 (metas 13.1, 13.2 y 13.3)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_